Ámbito territorial	P" comb.
4. Valencia de Alcantara.	
Todos los términos	2,59
5. Logrosán.	
Todos los términos	2,59
6. Navalmoral de la Mata.	
Todos los términos	2,59
7. Jaraiz de la Vera.	
Todos los términos	2,59
8. Plasencia.	
Todos los términos	2,59
9. Hervás.	
Todos los términos	2,59
10. Coria.	
Todos los términos	2,59

ANEXO II-2

Tarifa de primas de la garantía adicional en cereza de Cáceres aplicable a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas

La tasa a aplicar será el 70 por 100 de la tasa media del Seguro Combinado de Cereza de Cáceres y Explotación de Cereza de Cáceres.

Esta tasa media es el resultado de dividir la suma de las primas correspondientes a cada socio entre la suma del capital asegurado.

2809 *ORDEN ECO/292/2004, de 23 de enero, por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda:

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 2003, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre, B. O. E. de 10 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, Luis de Guindos Jurado.

Ilma. Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO

Relación de Entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de diciembre de 2003

Banco Privado Portugués, S. A., sucursal en España, NRBE 1486.

BANCO DE ESPAÑA

2810 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de Banco Zaragozano, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 21 de enero de 2004 ha sido inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros la baja de Banco Zaragozano, S.A., que mantenía el número de codificación 0103, debido a su fusión por absorción por Barclays Bank, S.A.»

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

2811 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 13 de febrero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro	=	1,2816	dólares USA.
1	euro	=	135,04	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4510	coronas danesas.
1	euro	=	0,67780	libras esterlinas.
1	euro	=	9,1462	coronas suecas.
1	euro	=	1,5790	francos suizos.
1	euro	=	86,84	coronas islandesas.
1	euro	=	8,8200	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9558	levs búlgaros.
1	euro	=	0,58624	libras chipriotas.
1	euro	=	32,597	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	263,35	forints húngaros.
1	euro	=	3,4533	litas lituanos.
1	euro	=	0,6739	lats letones.
1	euro	=	0,4290	liras maltesas.
1	euro	=	4,8549	zlotys polacos.
1	euro	=	40.763	leus rumanos.
1	euro	=	237,4100	tolares eslovenos.
1	euro	=	40,408	coronas eslovacas.
1	euro	=	1.688.000	liras turcas.
1	euro	=	1,6194	dólares australianos.
1	euro	=	1,6901	dólares canadienses.
1	euro	=	9,9590	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	1,8219	dólares neozelandeses.
1	euro	=	2,1461	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.486,72	wons surcoreanos.
1	euro	=	8,4762	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de febrero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

2812 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de I.V. Intervalor, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 19 de enero de 2004, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del R.D. 775/97, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de I.V. Intervalor, S.A., que mantenía el número de codificación 4334.»

Madrid, 21 de enero de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.